

hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.013.

Logroño, 11 de septiembre de 1984.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2896

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.486 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Uruñuela, circuito simple, a 132 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm², de sección sobre 2 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 200 metros con origen el apoyo núm. 3 de la línea a la ET "Río" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Puente", tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/298-230 V.

Red de distribución posada sobre fachadas o tensadas en espacios abiertos o entre postes con conductores aislados de cable trenzado en haz de 3x95 + 1-54,6 mm².

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de agosto de 1984.

El Director Provincial
Lorenzo Cuesta Capillas

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de La Rioja número 108 de fecha 15-9-84 en primer párrafo.

DICE: Aprobación del Presupuesto Ordinario para el 1984.

DEBE DECIR: Aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1984.

Calahorra, 18 de septiembre de 1984.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

EDICTO

3014

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Ribafrecha, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

CORRECCION DE ERRORES

3018

En el Boletín Oficial de La Rioja número 106 de fecha 11 de septiembre página 1255 aparece la obra de Distribución y Saneamiento en Vadillos con un presupuesto de 2.516.891 pesetas.

Por error no es esta cantidad sino la siguiente pesetas 2.453.298.

La fianza provisional será por consiguiente la de 49.066 pesetas.

San Román de Cameros, 13 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500